



Resolución Jefatural

Nº 274 - 2010 - INDECI

08 de Noviembre del 2010

Vistos: El Memorandum Nº 283-2010-INDECI/2.0 de fecha 03.Nov.2010, del Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 266-2010-INDECI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, se aprueban los procesos del Sistema Nacional de Defensa Civil, disponiendo, entre otros, que la Sub Jefatura del INDECI, en el plazo de noventa (90') días calendario, elabore la Directiva Nacional para la implementación progresiva de los indicados procesos;

Que, mediante el documento de visto, el Sub Jefe propone la conformación de una Comisión de Trabajo que tendrá a cargo la elaboración de la indicada norma;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, y sus modificatorias aprobadas por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Conformar una Comisión de Trabajo encargada de elaborar la Directiva Nacional para la implementación progresiva de los procesos del Sistema Nacional de Defensa Civil, integrada por:

- Sub Jefe del INDECI, quien la presidirá
- Director Nacional de Proyectos Especiales, que actuará como Secretario Técnico
- Director Nacional de Operaciones
- Director Nacional de Logística
- Director Nacional de Prevención
- Director Nacional de Educación y Capacitación
- Director de Secretaría Permanente de Consejos Consultivos y de Coordinación
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Director Regional INDECI Costa Centro
- Un Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Dos Representantes de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales.

Artículo 2º: La Comisión conformada según el artículo que antecede, realizará las coordinaciones a que hubiere lugar, con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y con las instancias que considere necesario, y presentará a la Jefatura Institucional, el Informe Técnico respectivo con el proyecto de Directiva materia del presente encargo, en el plazo de sesenta días calendario a partir de la fecha de la presente Resolución.





Artículo 3º: Disponer que las Unidades Orgánicas del INDECI, brinden las facilidades que requiera la indicada Comisión, para cumplir con el encargo conferido.

Artículo 4º: Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada a la Sub Jefatura y a todas las Unidades Orgánicas del INDECI.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil